



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO. 2001

RES.HCD.Nº 280 - 01 - 1

Expte.No. 308/01

VISTO:

La Resolución HD.No.536/01 mediante la cual se reconoce como Optativa Específica del Plan de Estudios de la Carrera de Cs. de la Educación, la asignatura "Idioma Nacional", cursada y aprobada por alumnos del Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

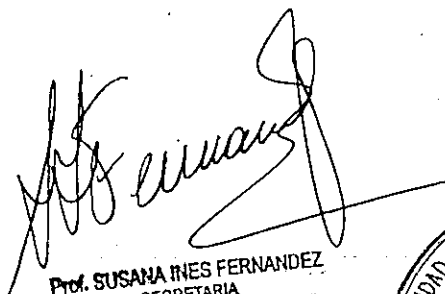
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del días 31-07-01 y 03-08-01)

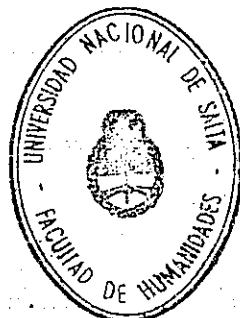
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución HD.No.536/01 mediante la cual se reconoce como Optativa Específica del Plan de Estudios de la Carrera de Cs. de la Educación, la asignatura "Idioma Nacional", cursada y aprobada por alumnos del Plan 1985 de la citada carrera.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Cs. de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa